

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 9.022/2010

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2010, el Cuarto Expediente de Modificación de Créditos por Suplementos de Crédito en el Presupuesto de la Corporación para 2010, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado 25 de agosto, de conformidad con lo estipulado en el art. 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expre-

sándose a continuación:

1º.- La aprobación definitiva del Cuarto Expediente de Modificación de Crédito por Suplemento de Crédito, correspondiente al ejercicio 2010, de acuerdo con el siguiente desglose:

**EMPLEOS****SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS: 1.009.013,15**

Capítulo 9: Pasivos Financieros: 1.009.013,15

TOTAL EMPLEOS:1.009.013,15

**RECURSOS****BAJAS DE CRÉDITO: 1.009.013,15**

Capítulo 1: Gastos de Personal: 1.009.013,15

TOTAL RECURSOS:1.009.013,15

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 26 de agosto de 2010.- El Presidente, firma ilegible.